

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuños (2022)

| | |
|-------------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL |
| DEMANDANTE | ÓSCAR ALBERTO MOLINA MARQUEZ CC 71.627.096 |
| DEMANDADO | COLPENSIONES PROTECCION S.A PORVENIR S.A |
| RAD. NRO. | 05001 31 05 024 2021 00426 00 |
| INSTANCIA | PRIMERA |
| DECISIÓN | FIJA AUDIENCIAS ARTS. 77 Y 80 CSTYSS. |

En el trámite de la referencia el 15 de marzo de 2022 fue enviada la citación para notificación de la demandada a **COLPENSIONES** al correo electrónico: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, tal y como se avizora en archivo **Nº5** sin hasta el momento presentar replica alguna; motivo por el cual se **DA por NO contestada la demanda**, y se tendrá tal situación como indicio grave en su contra, de conformidad al parágrafo segundo del artículo 31 del CPTSS.

De otra parte, con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de PORVENIR S.A – PROTECCION S.A, cumplen a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de las demandadas se reconoce personería en orden a los profesionales del derecho **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ CC 79.985.203 TP 115.849 CSJ** conforme al poder conferido por Porvenir; así mismo a la profesional del derecho **ANGELA PATRICIA PARDO GUERRA CC 1.0377.625.191 TP 272.004CSJ** conforme al poder conferido por Protección.

Se ordena oficiar a COLPENSIONES, para que remita Expediente Administrativo e Historia Laboral en formato masivo y tradicional (TIPO CAN) del demandante **ÓSCAR ALBERTO MOLINA MARQUEZ CC 71.627.096.**

FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **SEGUIDA**

de la de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 C.P del T y S.S el día **MARTES VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS NUEVE (9:00 A.) DE LA MAÑANA.**

ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

INFORMAR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/15443169>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 15443169#**

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca959d4d732ae7915d00469dab7c9331b9d6b16217f53a431fdb7ad484f64e52**

Documento generado en 11/08/2022 08:42:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>